

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27847 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 312/2018, con N.I.G.: 4109142120180000459, por auto de fecha 27 de abril de 2018, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Abencor Suministros, S.A., con C.I.F.: A-41002312, y domicilio en Sevilla, en calle Energía Solar, número 1. Campus Palmas Altas. C.P. 41014.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Ernst & Young Abogados, S.L.P., en la persona de don Guillermo Ramos González, con domicilio postal en Avenida de la Palmera, número 33. C.P. 41013. Sevilla, teléfono: 954 238 711; fax: 954 239 437, y dirección de correo electrónico: concursoabencorey@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180033394-1